



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada  
7 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Séptimo período de sesiones

Durban, 28 de noviembre a 9 de diciembre de 2011

Tema 9 a) del programa

**Asuntos relacionados con el cumplimiento del Protocolo de Kyoto:  
Informe del Comité de Cumplimiento**

### Comité de Cumplimiento

#### Propuesta de la Presidencia

#### Proyecto de decisión -/CMP.7

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,*

*Recordando* el artículo 18 del Protocolo de Kyoto,

*Recordando también* sus decisiones 27/CMP.1, 4/CMP.2, 5/CMP.3, 4/CMP.4, 6/CMP.5 y 13/CMP.6,

*Habiendo examinado* el informe anual del Comité de Cumplimiento a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto<sup>1</sup>,

*Expresando su agradecimiento* a las Partes que han contribuido a financiar la labor del Comité de Cumplimiento,

1. *Toma nota con reconocimiento* de la labor realizada por el Comité de Cumplimiento durante el período al que se refiere el informe;

2. *Decide* examinar las observaciones del Comité de Cumplimiento con respecto a la coherencia de los exámenes realizados de conformidad con el artículo 8 del Protocolo de Kyoto en futuros períodos de sesiones;

3. *Toma nota* del interés que sigue mostrando el Comité de Cumplimiento en velar por que todo arreglo jurídico sobre prerrogativas e inmunidades que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto ampare a los miembros y los miembros suplentes del Comité<sup>2</sup>, y a este respecto reitera que

---

<sup>1</sup> FCCC/KP/CMP/2011/5 y Corr. 1.

<sup>2</sup> FCCC/KP/CMP/2011/5, párr. 15.

espera con interés examinar los resultados de los trabajos del Órgano Subsidiario de Ejecución en relación con el proyecto de disposiciones de carácter convencional sobre las prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto;

4. *Toma nota* de la propuesta del Comité de Cumplimiento de que el derecho a recibir financiación para los costos de viaje y de participación en sus reuniones se haga extensivo a todos los miembros y miembros suplentes del Comité, y pide a la secretaría que prepare un informe sobre las consecuencias en materia de políticas y de presupuesto que se derivarían de financiar los viajes y la participación de todos los miembros y miembros suplentes en las reuniones de los órganos constituidos, y que lo someta a la consideración del Órgano Subsidiario de Ejecución en su 36º período de sesiones.

---